

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Presidente.—1.965.

**RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Guarda-muelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Guarda-muelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo último.

*Aspirantes admitidos*

D. Rafael Aguilár Serrano.  
 D. Fernando Alonso López.  
 D. José Andújar Domínguez.  
 D. Tomás Artiel Recio.  
 D. José Barce Cabeza.  
 D. José Berlanga González.  
 D. Antonio Bravo Martín.  
 D. Francisco Carrete Hernández.  
 D. Agustín Castro Benitez.  
 D. Juan Castillo Núñez.  
 D. Alejandro Catarecha Cosgaya.  
 D. Ramón Caudevilla Monteserín.  
 D. Rafael Cazalla García.  
 D. Joaquín de la Cruz Agustí.  
 D. Rafael Cuesta López.  
 D. José Díaz Marín.  
 D. Francisco Domínguez Sánchez.  
 D. Antonio Ferrer Ferrer.  
 D. Manuel Figueroa Agüera.  
 D. Enrique García de Castro y Andrieu.  
 D. Rafael Gallego Caballero.  
 D. Antonio González Sierra.  
 D. Luis Guerrero Losada.  
 D. Manuel Herrera Martín.  
 D. José Hidalgo Moreno.  
 D. Francisco Hormigo Chaves.  
 D. Manuel Jiménez Rivera.  
 D. Manuel León Carnero.  
 D. José López Domínguez.  
 D. José Gualberto Martín Pacheco.  
 D. Domingo Martínez Paredes.  
 D. Juan Mateu Mur.  
 D. Manuel Mesa González.  
 D. Alfonso Molina Fernández.  
 D. Juan Montero Gutiérrez.  
 D. Francisco Morales Parra.  
 D. Miguel Moreno Alcántara.  
 D. Elio Muñoz Luna.  
 D. Ernesto Murcia Lara.  
 D. José Luis Navas López.  
 D. Francisco Olija Espinosa.  
 D. José Pacheco López.  
 D. Juan Pizarro Frías.  
 D. Manuel Rodríguez Ramírez.  
 D. Francisco Rodríguez Romero.  
 D. José Roldán Carrillo.  
 D. Juan Romero Guerra.  
 D. Manuel Ros Martínez.  
 D. Juan de la Rubia Caparrós.  
 D. Felipe Sáinz Cabilla.  
 D. Manuel Salcedo Salmerón.  
 D. Enrique Salguero Rebolgar.  
 D. José Sánchez Cornejo.  
 D. Antonio Sánchez Fernández.  
 D. Celso Sanmartín Filloy.  
 D. Eloy Seglar González.  
 D. Vicente Soler Méndez.  
 D. Alberto Tejero Campano.

*Aspirantes excluidos*

**D. Manuel García Casaseca, por tener más de cuarenta años de edad.**

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Auxiliar del puerto de Ceuta, como Presidente, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 18 de junio de 1962, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., Francisco de Rueda Martín.—2.012.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 16 de abril de 1962 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) se anunció a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por la de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, en uso de las facultades que le están conferidas y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

3.º El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

4.º Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 27 de abril de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Pro-

esor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de abril de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Derecho Civil» (2.ª cátedra).
2. «Derecho Penal».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se incluyen en las propuestas de aprobados de diversos Tribunales a los Maestros que se indican, de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada en 9 de mayo de 1960.*

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en el número 29 de la Orden de 9 de mayo de 1960, por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, y vistas las propues-

tas formuladas por los Tribunales número uno, de Alicante, a favor de don Isidro Espinós Pérez; del número dos, de Badajoz, para escuelas volantes de doña Nieves García Vacas; del número uno, de Lugo, de don José Luis Valín Latas; del número dos, de Lugo, de doña Ana María Portela Villares; del número uno, de Madrid, de don Rafael Bañón Lledó y de don Eulogio Sánchez Sánchez, y del número dos, de Santa Cruz de Tenerife, a favor de doña María Nieves Hernández González, quienes por la puntuación obtenida les corresponde plaza al ser eliminados de las propuestas de aprobados de los referidos Tribunales los maestros que se determinan en el número uno de la Orden de 18 de agosto de 1961, que aprueba el expediente de la citada oposición.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Incluir con el número 59 de la propuesta de aprobados del primer Tribunal de Alicante a don Isidro Espinós Pérez; con el número siete de la propuesta de aprobadas del segundo Tribunal de Badajoz, para escuelas volantes, a doña Nieves García Vacas; con el número 50 del Tribunal número uno, de Lugo, a don José Luis Valín Latas; con el número 90 del segundo Tribunal de Lugo, a doña Ana María Portela Villares; con el número 140 a don Rafael Bañón Lledó y con el número 141 a don Eulogio Sánchez Sánchez, ambos del primer Tribunal de Madrid, y con el número 63 a doña María Nieves Hernández González, del Tribunal número dos de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo. Por la Comisión Permanente de Educación Provincial respectiva, se les adjudicará destino con carácter provisional en la sesión que celebren los citados Organismos el primer sábado siguiente al de la publicación oficial de esta Orden. Si estos Maestros se hallasen desempeñando escuela con carácter interino, continuarán en la misma, realizándose su nombramiento con carácter provisional con la toma de posesión dentro del plazo que se señala en el número tercero. Si desempeñan escuela en provincia distinta, lo comunicarán a la Delegación Administrativa de la en que actuaron, para que no les sea adjudicado destino por la Comisión Permanente. Obtendrán escuela en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados conforme se determina en el artículo tercero del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), estando obligados a participar en el primero que se convoque.

Doña Nieves García Vacas, que figura en la propuesta de aprobadas para Escuelas Volantes, tomará posesión de su cargo ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la capital donde actuó, quedando a disposición de la Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia, quien le encomendará las funciones que le sean propias, conforme a lo previsto en el artículo quinto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Tercero. El plazo de posesión será el señalado con carácter general en el número séptimo de la Orden de 18 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26), con efectos económicos y administrativos de la toma de posesión.

Cuarto. Incluir asimismo en la lista general aprobada definitivamente por Orden de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) a los referidos Maestros con el número que por su coeficiente les corresponde y que a continuación se especifica:

Número 6.827 bis.—Don Rafael Bañón Lledó; coeficiente, 1,00714; nació en 19 de octubre de 1937.

Número 6.843 bis.—Don Eulogio Sánchez Sánchez; coeficiente, 1,00000; servicios interinos, tres años, seis meses, veintiséis días; nació en 17 de junio de 1938.

Número 6.875 bis.—Don José Luis Valín Latas; coeficiente, 1,00000; servicios interinos, cero años, nueve meses, diez días; nació en 12 de julio de 1935.

Número 6.876 bis.—Don Isidro Espinós Pérez; coeficiente, 1,00000; servicios interinos, cero años, siete meses, diez días; nació en 17 de marzo de 1935.

Número 6.936 bis.—Doña María Nieves Hernández González; coeficiente, 1,00000; nació en 31 de diciembre de 1939.

Número 6.937 bis.—Doña Ana María Portela Villares; coeficiente, 1,00000; nació en 19 de febrero de 1940.

Quinto. La fecha de ingreso en el Escalafón General será la misma que la de los de su promoción, 18 de agosto de 1961, por la que se aprueba el expediente de la oposición.

Sexto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones pudiesen presentarse. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio,